

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE: -----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL *QUÓRUM* LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL 4º CUARTO DEL REGLAMENTO DE SESIONES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020 DEL CONSEJO GENERAL, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI

GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

1.1. SESIÓN SOLEMNE, VEINTICINCO DE MAYO; -----

1.2. TERCERA ORDINARIA, VEINTICINCO DE MAYO. -----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA "GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, CIUDAD KEVE 2.0" PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN "FORMAR A LA NIÑEZ Y JUVENTUDES PARA EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MULTIMEDIA INTERACTIVA CIUDAD KEVE" DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2020. ---

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL 13° CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA. -----

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LOS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ELECTORALES
COMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSABA LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, SOLICITÓ AL SECRETARIO INICIAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERIDAS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, CONSULTÓ SI SE DESEABA RESERVAR ALGUNA DE ELLAS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO QUE, AL NO HABER RESERVAS, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUERON PRECISADAS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA "GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, CIUDAD KEVE 2.0" PARA

CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN "FORMAR A LA NIÑEZ Y JUVENTUDES PARA EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MULTIMEDIA INTERACTIVA CIUDAD KEVE" DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2020. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SEÑALÓ QUE ESTE PROGRAMA DE CIUDAD KEVE 2.0, SURGIÓ A PARTIR DE LA PREOCUPACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ENFRENTAR UNA CONTINGENCIA SANITARIA COMO LA QUE SE ESTÁ VIVIENDO, Y NO EVADIR LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL INSTITUTO POR MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA FORMACIÓN CÍVICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.** -----

MENCIONÓ, QUE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA, DE LA VANGUARDIA, DE LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS, PRETENDE SEGUIR CON ESTA FORMACIÓN CÍVICA, NO SOLAMENTE CON LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES SINO TAMBIÉN CON LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TÍAS, TÍOS, ABUELITAS, ABUELITOS, DOCENTES, PEDAGOGAS, PEDAGOGOS, PSICÓLOGAS, PSICÓLOGOS, EN LAS CUALES, A PARTIR DE UN MODELO PEDAGÓGICO FUNJA COMO INSTRUMENTO PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD. -----

REFIRIÓ QUE ESA PLATAFORMA ESTÁ CONCEBIDA COMO UNA PLATAFORMA MULTIMEDIA INTERACTIVA QUE, EN SU IDEAL COTIDIANO, LO QUE VA A BUSCAR ES GENERAR ESPACIOS LEGÍTIMOS PARA QUE LAS INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES LOGREN CONOCER, PRACTICAR E INTERIORIZAR, POR UN LADO, LA OBSERVACIÓN COMO HERRAMIENTA ÚTIL PARA LA VIDA, Y POR OTRO, EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS, PARTICIPANDO DE MANERA ACTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE SU INTERÉS, Y EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD, TODO, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR DICHA PLATAFORMA COMO UN ESPACIO INTERACTIVO, INTEGRAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y MUNDIAL.-----

DESTACÓ QUE CIUDAD KEVE, ES UN ESPACIO VIRTUAL EN EL QUE SE GARANTIZA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE ANALIZAN PROBLEMÁTICAS VIGENTES EN LOS TÉRMINOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. ANTE ESTE RETO, LO QUE SE BUSCA ES

INTEGRAR UN ESPACIO VIRTUAL CON DIVERSOS RECURSOS AUDIOVISUALES, VIDEOJUEGOS, QUE LO QUE BUSCAN ES PROPICIAR PROCESOS DE DIÁLOGO, TANTO FÍSICOS COMO VIRTUALES, COMO UN MEDIO PARA ARTICULAR DEMANDAS Y PROPONER SOLUCIONES COLECTIVAS ENTRE LAS INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES. -----

COMENTÓ, QUE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA DE ESTE AÑO CUENTA CON LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA, LA CUAL HACE REFERENCIA A ACCIONES ESPECÍFICAS QUE BUSCAN COADYUVAR AL DESARROLLO DE PROCESOS EDUCATIVOS, FORMATIVOS DE LARGO PLAZO, A LA COMPRENSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA Y DE LA CIUDADANÍA EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LA FORMACIÓN EN VALORES DE LA DEMOCRACIA, QUE DAN SENTIDO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA INTEGRADA POR ACCIONES DIRIGIDAS AL GRUPO DE POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LAS CUALES SUPONEN LA ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA MULTIPLICACIÓN Y MAXIMIZACIÓN DE ESTOS RESULTADOS. -----

EXPLICÓ, QUE LA GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, CIUDAD KEVE 2.0, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, CONTRIBUYE AL OBJETIVO DE SUMAR ALIANZAS PARA QUE INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE DESEAN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ORIENTAR SUS ESFUERZOS AL DESARROLLO DE PROCESOS EDUCATIVOS CON EL APOYO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, SE FORME EN EL CONOCIMIENTO Y EL EJERCICIO A LOS DERECHOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL Y LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, CONSAGRADAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. -----

SEÑALÓ, QUE LA GUÍA LO QUE PROPONE ES UN TRAYECTO FORMATIVO METODOLÓGICAMENTE, EN EL CUAL SE PROPICIA EL DESPLAZAMIENTO COGNITIVO Y DIDÁCTICO DE QUIENES OBSERVAN LOS CONTENIDOS DIGITALES POR CADA UNA DE LAS SESIONES, AUNADO A ELLO, ESTÁ CONSTRUIDA EN UN MODO DE SECUENCIA DIDÁCTICA, CON LA INTENCIÓN DE OFRECER UN MAPA DE NAVEGACIÓN QUE LO QUE MUESTRE ES CLARIFICAR LA RUTA DE APRENDIZAJE Y RECOMENDACIONES DIDÁCTICAS. -----

PUNTUALIZÓ QUE EN CADA SECCIÓN LO QUE SE VA A ENCONTRAR EN ESTA PLATAFORMA ES UN RECURSO DIGITAL QUE PROPONE RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS Y QUE ESTÁN PLANTEADAS CON BASE EN UNA METODOLOGÍA -----

LÚDICA O REFLEXIVA, QUE PLANTEA UN CICLO DE APERTURA, DE DESARROLLO Y CIERRE, QUE VA A PERMITIR EVALUAR Y MODIFICAR LO NECESARIO DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE VAYAN OBTENIENDO DURANTE LA OBSERVACIÓN A CADA UNO EN LOS RECURSOS DIGITALES. -----

PRECISÓ QUE LA PLATAFORMA SE DIVIDE EN NUEVE SECCIONES: LA PRIMERA PARTE LLAMADA "UBICÁNDOME"; LA SEGUNDA, "SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS"; LA TERCERA, "JUGAR A APRENDER A CONVIVIR"; LA CUARTA, "OBSERVEMOS PARA TRANSFORMAR"; LA QUINTA, "LUCINITO"; LA SEXTA, "EL ORÁCULO, ZONA DE RESPUESTAS"; LA SÉPTIMA, "HASHTAG ELECCIONES DOS MIL DIECIOCHO"; LA OCTAVA, "ENCHULA TU COLONIA", Y LA NOVENA, "NOTIFICACIONES". CADA UNA CON DESCRIPCIÓN, INTENCIÓN EDUCATIVA, TEMÁTICAS, RECURSOS DIGITALES, Y UNA UTILIDAD DIFERENTE. RESALTÓ QUE EN ESTE CONTEXTO DE CONFINAMIENTO Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LO QUE BUSCA CIUDAD KEVE ES SER UNA HERRAMIENTA QUE, A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SE POSIBILITE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DESDE ESTE INSTITUTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, MEDIANTE EL APRENDIZAJE DIDÁCTICO QUE OFRECE CIUDAD KEVE A CUALQUIER PERSONA QUE LO UTILICE, PODRÁ FORMARSE EN VALORES DEMOCRÁTICOS TAN NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL. -----

CONCLUYÓ, INVITANDO A LA CIUDADANÍA A ADENTRARSE EN CIUDAD KEVE COMO UNA PROPUESTA ENMARCADA EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2020-2023, COMO UN MECANISMO PARA LA PROMOCIÓN DE CONTENIDOS Y MATERIALES, DONDE SE CONSIDERAN LAS PARTICULARIDADES DE CADA GRUPO DE ATENCIÓN, Y LOS DIFERENTES MEDIOS PARA SER PRODUCIDOS. TODO ESTO A FAVOR DEL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA, COMO UNA DE LAS PRECISIONES, CONTENIDOS Y FORMATOS DIRIGIDOS PARA LAS ALIANZAS JUVENILES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES). -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA "GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO CIUDAD KEVE 2.0", PARA -----

CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN “FORMAR A LA NIÑEZ Y JUVENTUDES PARA EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MULTIMEDIA INTERACTIVA CIUDAD KEVE” DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2020, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL 13° CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA. -----

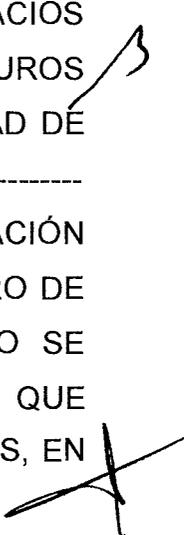
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** SEÑALÓ QUE POR DÉCIMO TERCER AÑO, ESE CONSEJO GENERAL APROBÓ LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA 2020, EL CUAL SE HA CONSOLIDADO COMO UN MECANISMO DE INTERCAMBIO DE PERSPECTIVAS Y ANÁLISIS EN EL QUE SE RECUPERAN LOS VALORES DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS CONTEMPORÁNEAS PROMOViendo UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN RESPONSABLE ENTRE LAS JUVENTUDES DE LA CAPITAL DE ESTE PAÍS. -----

SEÑALÓ QUE EL EJERCICIO DE REFLEXIÓN Y DELIBERACIÓN QUE PROMUEVE EL CONCURSO CONTRIBUYE A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA INFORMADA, PARTICIPATIVA Y COMPROMETIDA CON LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

RECALCÓ QUE PERMITE EL TRABAJO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, AL FORTALECER RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE COADYUVAN EN LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCURSO, GENERA ESPACIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FUTUROS EVENTOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

REFIRIÓ QUE LA 12° EDICIÓN DEL CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA, DEJÓ ALGUNOS RETOS A SUPERAR, POR EJEMPLO, EL NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE HICIERON SU REGISTRO. QUE EL AÑO PASADO SE TUVIERON UN TOTAL DE TRESCIENTOS CUATRO PARTICIPANTES, QUE SIGNIFICÓ UN AUMENTO DE CIENTO NOVENTA Y SIETE PARTICIPACIONES, EN



COMPARACIÓN CON LA EDICIÓN DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y REPRESENTÓ UNA INCREMENTO PORCENTUAL DEL SEIS POR CIENTO A LA EDICIÓN CORRESPONDIENTE AL DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL TUVO MAYOR CANTIDAD DE REGISTROS QUE SE HABÍAN RECIBIDO HASTA ESE MOMENTO. -----

MENCIONÓ QUE, EN CONCORDANCIA CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE SE PROMUEVEN DESDE EL INSTITUTO, EL CONCURSO INFANTIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA SE HA PREOCUPADO Y HA PRIORIZADO LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ESTE EJERCICIO. -----

HASTA EL AÑO PASADO EL PORCENTAJE DE MUJERES QUE PARTICIPABAN CON RESPECTO AL TOTAL DE PARTICIPANTES, OSCILABA ENTRE EL TREINTA Y CINCO Y CUARENTA POR CIENTO; QUE EN EL CONCURSO PASADO SE LOGRÓ LA PARTICIPACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES MÁS EQUILIBRADA, TENIENDO UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y UN MUJERES REGISTRADAS PARA PARTICIPAR, DE LAS CUALES, SIETE RESULTARON GANADORAS EN ALGUNA DE LAS CUATRO CATEGORÍAS EN LAS QUE SE DIVIDIÓ EL CONCURSO. -----

ASENTÓ QUE LO ANTERIOR ES FUNDAMENTAL EN EL SENTIDO DE PROPICIAR QUE LAS MUJERES JÓVENES DE NUESTRA SOCIEDAD COMIENCEN A APROPIARSE DE LOS ESPACIOS DE DELIBERACIÓN Y EXPRESIÓN. -----

MENCIONÓ QUE EN LA EDICIÓN DE DOS MIL DIECINUEVE, SE IMPLEMENTÓ POR PRIMERA VEZ A MODO DE EJERCICIO PILOTO, LA POSIBILIDAD DE INVOLUCRAR A PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DEBATES DE EXHIBICIÓN VÍA REMOTA. DICHO EJERCICIO SE LLEVÓ CON TOTAL ÉXITO, DADO QUE SE CELEBRÓ UN DEBATE VÍA REMOTA ENTRE UNA PERSONA CONCURSANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA QUE SE ENCONTRABA EN TORONTO, CANADÁ. -----

INDICÓ QUE EL PRESENTE AÑO, TRAE CONSIGO GRANDES RETOS QUE DERIVAN DEL CONTEXTO EN QUE NOS ENCONTRAMOS, QUE LA PANDEMIA POR LA QUE SE ATRAVIESA, OBLIGA A EXPLORAR NUEVAS FORMAS DE RELACIONARSE Y GENERAR ESPACIOS DE CONVIVENCIA QUE CONTINÚEN EL FOMENTO CON LOS VALORES DEMOCRÁTICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA. -----

EN ESTE SENTIDO, COMO INSTITUTO, SE TENDRÁ QUE ESTAR PENDIENTE DE LOS MECANISMOS A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO ESTE CONCURSO, SUPERAR LAS METAS PLANTEADAS EN TORNO AL MISMO, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CONDICIONES DE SALUD DE TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTE EJERCICIO. -----

PRECISÓ QUE EL PLAZO PARA REGISTRARSE AL CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA 2020, PERMANECERÁ ABIERTO DESDE LAS NUEVE HORAS DEL LUNES TRES DE AGOSTO, Y HASTA LAS DIECISIETE HORAS DEL MIÉRCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. -----

ENFATIZÓ EN QUE EL REGISTRO SERÁ ÚNICAMENTE POR INTERNET, DADO QUE LA EXPERIENCIA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO FUE EXITOSA; PARA ESTE AÑO SE ABRE LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAN PARTICIPAR VÍA REMOTA EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

COMENTÓ QUE AL IGUAL QUE EN LAS EDICIONES ANTERIORES, EL CONCURSO CONTEMPLA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ ORGANIZADOR QUE SERÁ ENCARGADO DE OPERARLO CON BASE EN LAS DISPOSICIONES DEL DOCUMENTO RECTOR Y LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. SEÑALÓ QUE ADEMÁS DEL INSTITUTO, EL COMITÉ SE INTEGRA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA FUNDACIÓN FRIEDRICH NAUMANN PARA LA LIBERTAD, Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DEBATE. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ QUE TENIENDO NO SÓLO EN CONSIDERACIÓN LA PANDEMIA, SINO OTROS SUCESOS RELEVANTES QUE HAN TENIDO LUGAR DURANTE EL DOS MIL VEINTE, LA BATERÍA DE TEMAS A DEBATIR PROPONE EL TEMA DE SITUACIONES RELEVANTES PARA LA AGENDA DEL PAÍS, ASÍ COMO LA AGENDA GLOBAL TALES COMO LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN CONTRA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA EXPLORACIÓN ESPACIAL, LAS MOVILIZACIONES FEMINISTAS, LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA, ENTRE OTROS. -----

EXPUSO QUE SI BIEN EL CONTEXTO ACTUAL HACE CUESTIONAR TODO AQUELLO QUE SE CONSIDERABA COMO ESTABLECIDO E INAMOVIBLE Y NO LLEVABA A TRANSFORMAR FORMAS DE RELACIONARNOS CON OTRAS PERSONAS, TAMBIÉN PERMITE RECORDAR QUE AÚN EN SITUACIONES EN LAS QUE ALGUNAS LIBERTADES SE TIENEN QUE RESTRINGIR EN ARAS DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, HAY CIERTAS LIBERTADES QUE

NO SE PUEDEN PERMITIR PERDER. UNA DE ELLAS ES EL DERECHO A EXPRESARSE LIBREMENTE, FUNDAMENTAL PARA CUALQUIER SISTEMA DEMOCRÁTICO QUE INVOLUCRA EL FOMENTO DEL EJERCICIO DELIBERATIVO. - DESTACÓ QUE EN CONDICIONES DE CONFINAMIENTO Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL, EL EJERCICIO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA RESULTA IMPRESCINDIBLE PARA ANALIZAR LAS ACCIONES Y DECISIONES QUE SE TOMAN ANTE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS QUE SE ATRAVIESAN, CON EL FIN DE PROPONER SOLUCIONES EFECTIVAS. -----

CONSIDERÓ QUE ABRIR ESPACIOS DE DIÁLOGO Y DELIBERACIÓN COMO ÉSTE, DIRIGIDO A PERSONAS JÓVENES, ES FUNDAMENTAL PARA QUE SUS OPINIONES E IDEAS SEAN ESCUCHADAS Y CON ESTO FORTALECER LA DEMOCRACIA, YA QUE SUS PROPUESTAS Y SUS EXIGENCIAS SE HACEN DESDE UNA PERSPECTIVA FRESCA, NOVEDOSA Y POSIBILITANDO TRANSFORMAR REALIDADES. -----

PLANTEÓ QUE EL CONCURSO POR APROBARSE, PERMITE CONTRIBUIR AL FOMENTO DE ESPACIOS PARA QUE LAS JUVENTUDES TOMEN UNA POSICIÓN ACTIVA EN LA VIDA POLÍTICA, Y EN ESTE SENTIDO, FINALIZÓ CITANDO A NÉSTOR KIRCHNER: "A LAS PERSONAS JÓVENES LES DIGO: SEAN TRANSGRESORAS, OPINEN, LA JUVENTUD TIENE QUE SER UN PUNTO DE INFLEXIÓN DEL NUEVO TIEMPO". -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO). -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL 13° CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ELECTORALES, COMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----



- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, SEÑALÓ QUE LOS LINEAMIENTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN FUERON REGULADOS LOS LINEAMIENTOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SON ASUNTOS MUY IMPORTANTES PORQUE APENAS SE ESTÁ ENTRANDO EN ESTE TIPOS DE ASPECTOS, QUE DESDE HACE MUCHOS AÑOS, SE HABLÓ SOBRE LA POSIBILIDAD DE VOTAR ELECTRÓNICAMENTE, SE HABLARON MUCHOS EJEMPLOS, Y SE SEÑALÓ QUE EL MUNDO IBA PARA ALLÁ, Y EN EL ENTONCES TRIBUNAL FISCAL, HOY TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, YA HABÍA JUICIOS ELECTRÓNICOS Y AHORA LA NUEVA LEY DE AMPARO, ESTE TEMA DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EMPIEZAN A TENER IMPORTANCIA Y RELEVANCIA. -----

ANOTÓ QUE EN LOS LINEAMIENTOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CONSEJO GENERAL, EN ESPECÍFICO LE LLAMÓ LA ATENCIÓN EL TRANSITORIO PRIMERO QUE DICE: "LOS PRESENTES LINEAMIENTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SEGUNDO, "LOS CASOS NO PREVISTOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SERÁN RESUELTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA". -----

INDICÓ QUE SE ESTÁ HABLANDO DE QUE SE VAN A RESOLVER LOS CASOS QUE SE PRESENTEN DE REPENTE O QUE NO ESTÉN CUBIERTOS EN MATERIA DE NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CUANDO SE SABE QUE EL ACTO MÁS FORMAL QUE EXISTE EN EL DERECHO ES PRECISAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN. -----

AL RESPECTO, HIZO LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES: DICE QUE SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PERO LOS MISMOS LINEAMIENTOS EXCLUYEN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y LO PERSONALIZA NADA MÁS EN EL SECRETARIO EJECUTIVO, PORQUE EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXIII, DICE: "SE ENTIENDE POR", "SECRETARÍA EJECUTIVA, PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL". -----

SEÑALÓ QUE CUANDO SE HABLA DE SECRETARÍA EJECUTIVA, SE ESTÁ PENSANDO EN EL SECRETARIO EJECUTIVO, EN LO PERSONAL EN ÉL, EN DON RUBÉN GERALDO VENEGAS, PERSONA POR SUPUESTO, QUE NO HAY DUDA DE SU CAPACIDAD JURÍDICA, NO HAY DESDORO DE SUS CONOCIMIENTOS, POR EL CONTRARIO; SIN EMBARGO, INDICÓ QUE EN LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICE EN SUS TRANSITORIOS, RESPECTO A LAS



REFORMAS DEL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN EL QUINTO TRANSITORIO: "EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIRÁ LAS REGLAS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAS". QUE ES CON LO QUE SE PRETENDE CUBRIR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO CON ESTOS LINEAMIENTOS. -----

APUNTÓ QUE EL CONSEJO GENERAL: "REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS Y PRESUPUESTALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON MOTIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIO Y ESPECIAL, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR ELECTORAL PREVISTOS EN LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO HASTA ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO". -----

CITÓ QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU ARTÍCULO 85, DA LAS FACULTADES AL SECRETARIO EJECUTIVO, Y NO APARECE QUE SE LE PUEDAN DELEGAR FACULTADES QUE SÓLO LE CORRESPONDEN AL CONSEJO GENERAL Y MÁS EN MATERIA DE NOTIFICACIONES QUE ES SUMAMENTE ESTRICTO EL PROCEDIMIENTO EN ESE SENTIDO. -----

RECALCÓ QUE LO QUE NO ESTÁ PREVISTO, LO PUEDA RESOLVER EL SECRETARIO EJECUTIVO DE MANERA PERSONAL, CUANDO NO ESTÁ LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSEJO GENERAL PUEDA DELEGAR SUS FACULTADES EN NADIE, PORQUE PRECISAMENTE EN EL TRANSITORIO QUINTO, EL LEGISLADOR LE ESTÁ DANDO LA ORDEN AL CONSEJO GENERAL EXCLUSIVAMENTE, DE QUE SERÁ QUIEN EMITIRÁ LAS REGLAS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y NO ESTÁ MANIFESTANDO LO QUE NO PREVEA LO PUEDE HACER EL SECRETARIO EJECUTIVO, O LA DIRECCIÓN JURÍDICA, NO ESTÁ REALMENTE PLANTEADO. -----

OBSERVÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO EN ESE SENTIDO NO PODRÍA ACTUAR SOLO, EN CASO DE QUE LLEGARA A DARSE, PORQUE ESTARÍA CUMPLIMENTANDO UN ACUERDO DEL CONSEJO, QUE ES PRECISAMENTE EL TRANSITORIO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS. -----

SEÑALÓ QUE EN EL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES DICE: "SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO", NO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, "ACORDAR CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES



DEL CONSEJO GENERAL” POR LO QUE SI SE HICIERA UNA INTERPRETACIÓN AMPLIA DE ESTO, SERÍA EN EL SENTIDO QUE SI LLEGARA A DARSE LA EVENTUALIDAD DE QUE EL SECRETARIO TUVIERA QUE ACTUAR POR ALGO QUE NO ESTUVO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, TENDRÍA QUE CONSULTARLO Y HACERLO JUNTO CON EL PRESIDENTE, NO DE MANERA PERSONAL. -----

CONSIDERÓ QUE EL CONSEJO NO PUEDE DELEGAR ESTAS FACULTADES, EN TODO CASO SERÍA QUE SI LLEGARA A HABER ALGUNA LAGUNA EN EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS SOBRE LA MARCHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO ESTARÁ FACULTADO PARA HACER LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, COMO CUALQUIERA LO PUEDE HACER, PERO QUIEN LAS TIENE QUE APROBAR Y RESOLVER ES EL CONSEJO GENERAL, Y NO COMO SI EL LEGISLADOR HUBIERA PLANTEADO: “LAS NOTIFICACIONES EN UN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LAS NOTIFICACIONES SON ASÍ, PERO SI NO ESTÁ PREVISTO, CUALQUIER AUTORIDAD PUEDE LLENAR LA LAGUNA COMO QUIERE Y DESEE”, ENTONCES NO SE TENDRÍA UNA SEGURIDAD JURÍDICA. -----

AFIRMÓ QUE LA SOLUCIÓN A ESTA SITUACIÓN SERÍA SÓLO AGREGAR AL TRANSITORIO, QUE “LOS CASOS NO PREVISTOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SERÁN RESUELTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL”. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**, MANIFESTÓ QUE EL PASADO SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, ENTRÓ EN VIGOR EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. EN ESTE CONTEXTO, ES POSIBLE QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, LAS NOTIFICACIONES SE PUEDAN HACER PERSONALMENTE, POR ESTRADOS Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS, POR LISTA O CÉDULA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS, POR OFICIO, POR CORREO CERTIFICADO, POR TELEGRAMA, VÍA FAX, POR CORREO ELECTRÓNICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, O MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LA EFICACIA DEL ACTO, RESOLUCIÓN O SENTENCIA PARA NOTIFICAR. -----

MANIFESTÓ QUE, ASÍ EL INSTITUTO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL TIENEN LA ENCOMIENDA DE APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, ENTRE ESTAS AUTORIDADES, DEBIENDO



COORDINARSE A FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA INFORMÁTICO, QUE COMPARTA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS. -----

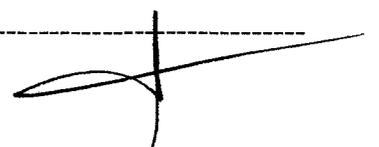
INDICÓ QUE EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ, POR UN LADO, IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A LAS PARTES DURANTE LA INSTRUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIO Y ESPECIAL, ASÍ COMO EN LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR ELECTORAL ACORDE CON LAS BASES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY PROCESAL. -----

SEÑALÓ QUE EN OTRO ASPECTO, TAMBIÉN EMITIRÁ LAS REGLAS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS Y PRESUPUESTALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON MOTIVO DE LA INSTRUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIAL Y ORDINARIO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR ELECTORAL PREVISTOS EN LA LEY PROCESAL, EL CUAL DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO HASTA ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021. -----

SEÑALÓ QUE LO ANTERIOR DA PASO A QUE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LA PROPIA LEY PROCESAL ELECTORAL LOCAL, TAMBIÉN SE REALICEN POR MEDIO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS PARTES ASÍ LO SOLICITEN Y MANIFIESTEN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD PARA SER NOTIFICADAS POR ESTA VÍA, PREVIENDO QUE LAS NOTIFICACIONES PRACTICADAS DE ESTA FORMA SURTAN EFECTOS A PARTIR DE QUE SE CUENTE CON ESTE ACUSE, Y EL ACUSE MISMO DE RECIBO CORRESPONDIENTE, A FIN DE GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD. -----

ASEVERÓ, QUE CON LA APROBACIÓN Y POSTERIOR ENTRADA EN VIGOR DE ESTOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ELECTORALES COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO, SE ASUME INSTITUCIONALMENTE LO QUE MANDATA LA NORMA, CUMPLIENDO LA RESPONSABILIDAD DE DIFUNDIR Y PROMOVER EL USO DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTA EL USO DE LAS MISMAS. -----

AFIRMÓ QUE ES ASÍ COMO ESTA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL PONE UNA VEZ MÁS AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD, EXPEDITES Y TRANSPARENCIA EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA SU FUNCIÓN. -----



SEÑALÓ, QUE LAS PERSONAS QUE CONSULTEN ESTOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO QUIENES EN SU CALIDAD DE PARTES LOS EMPLEEN, PODRÁN CONSTATAR QUE ESTA NORMATIVIDAD INTERNA HA SIDO ELABORADA A PARTIR DE LO QUE SE PUEDE COMPRENDER POR ACUSE DE RECIBO; CLAVE DE USUARIO; CONTRASEÑA; CONSTANCIA DE ENVÍO; CUENTA INSTITUCIONAL; DOCUMENTO DIGITALIZADO; FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA; NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; TOKEN; ENTRE OTROS IMPORTANTES CONCEPTOS. -----

RECALCÓ QUE, EN ESTOS LINEAMIENTOS, SE DETALLAN LOS PASOS QUE SE TENDRÁN QUE SEGUIR PARA QUE LAS PERSONAS QUE SEAN PARTE EN ALGUNO DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, SEAN NOTIFICADOS DE MANERA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SE DESARROLLARÁ LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DENOMINADA "SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS", EL CUAL CONTIENE DIVERSAS MEDIDAS DE AUTENTICACIÓN, COMO LO ES LA CLAVE DE USUARIO, LA CONTRASEÑA Y EL TOKEN, VINCULADOS A UNA CUENTA INSTITUCIONAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE. -----

COMENTÓ QUE ESAS MEDIDAS GARANTIZAN EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS, Y QUE, SOBRE TODO, DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. ESTO PERMITE TENER UNA COMUNICACIÓN MÁS ÁGIL ENTRE EL INSTITUTO Y LAS PARTES EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. -----

AÑADIÓ QUE MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, QUE ASOCIA DE MANERA SEGURA Y CERTERA LA IDENTIDAD DE LA PERSONA NOTIFICADORA A UNA CLAVE DETERMINADA PRIVADA, PERMITE DARLES A LAS PARTES CERTEZA DE LA VERACIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, PUDIERAN IR ACOMPAÑADOS DE LA NOTIFICACIÓN. -----

INDICÓ QUE, A TRAVÉS DE UNA DESTACADA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS (DEAP), LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS (UTAJ) Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (UTSI), SE DESARROLLARON LOS PRESENTES LINEAMIENTOS QUE, JUNTO CON EL ANTEPROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, SE PONEN A CONSIDERACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

REFIRIÓ QUE LAS ÁREAS TRAZARON LA RUTA ADECUADA PARA ALCANZAR UNA EFECTIVA COMUNICACIÓN EN LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y EN ESTE CONTEXTO, AL DÍA DE HOY SE TIENE UNA PROPUESTA, QUE SI BIEN NACE DE LA UTAJ FUE REVISADA POR LA DEAP Y POR LA UTSI. Y REQUIRIÓ LA



CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO VIRTUALES ENTRE DIFERENTES ÁREAS. -----

FINALIZÓ SU INTERVENCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO QUE COMENTÓ EL LICENCIADO ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, RESPECTO DE QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN EL POR QUÉ LA SECRETARÍA EJECUTIVA ES QUIEN ESTÁ ENCARGADA DE TENER EN SU POTESTAD ALGUNAS SITUACIONES QUE NO ESTÁN PREVISTAS. AL RESPECTO COMENTÓ, QUE SE TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ES QUIEN TIENE LA FACULTAD DE HACER LAS NOTIFICACIONES, Y POR TANTO, ESTA POTESTAD LA DELEGA EN LAS PERSONAS NOTIFICADORAS.-----

PROPUSO ASENTAR QUE “EL SECRETARIO EJECUTIVO PUEDE TENER LA RESOLUCIÓN DE CUESTIONES QUE NO SEAN DE FONDO”, PORQUE NO LO SON, SON CUESTIONES PRÁCTICAS QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SE ESTÁN PREVIENDO, PERO QUE A LA HORA DE LA PRÁCTICA, DE GENERAR ESTAS NOTIFICACIONES, SÍ SE PUEDE DAR, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE SOMETER ESTE TIPO DE CUESTIONES PRÁCTICAS A CONSEJO GENERAL, EN VEZ DE LOGRAR LA EXPEDITES QUE SE ESTÁ BUSCANDO, ESTARÍA ATRASANDO ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES. -----

ENFATIZÓ SU PROPUESTA DE QUE TODAS LAS CUESTIONES QUE NO SEAN DE FONDO, LAS ASUMA LA SECRETARÍA EJECUTIVA COMO POTESTAD PARA RESOLVERLAS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA VOZ**, INFORMÓ QUE RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA A CARGO DEL CONSEJERO ELECTORAL, BERNARDO VALLE MONROY, AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE PUDIERA RESUMIRSE ESTE CUESTIONAMIENTO ESTABLECIENDO QUE LOS CASOS NO PREVISTOS COMO LO ESTABLECE ESTE TRANSITORIO, DEBERÁN SER RESUELTOS POR EL SECRETARIO EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, ES DECIR, COMO LO ESTABLECIÓ LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR EN EL CASO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ ATENDERSE LA DETERMINACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.-----

PUNTUALIZÓ QUE EL OBJETIVO DE ESTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ES JUSTAMENTE LA EJECUCIÓN MISMA DE LOS LINEAMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPONSABLE DE LA NOTIFICACIÓN. -----



DESTACÓ EN ESE CONTEXTO, CONFORME LO ESTABLECE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LA PARTE SUSTANTIVA, LA PARTE NORMATIVA Y LA EFICACIA DE LAS NOTIFICACIONES SIEMPRE DEBERÁN ESTAR CON BASE EN LOS PROPIOS LINEAMIENTOS Y EN LO QUE LA LEY PROCESAL Y LAS LEYES SUSTANTIVAS ESTABLECEN. -----

AÑADIÓ QUE ESTAS PREVISIONES DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SON NECESARIAS, PERO COINCIDENTEMENTE CON LO REFERIDO POR EL REPRESENTANTE ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DENTRO DEL MARCO DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS QUE EL CONSEJO GENERAL, EN SU CASO, LLEGARA A APROBAR. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, MANIFESTÓ QUE LA SITUACIÓN COMO SE PLANTEÓ, ESTÁ MÁS SUAVIZADA, PUES LE CAUSABA CIERTO RESQUEMOR QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO, SIN DESDORO DE SU PERSONA, PUDIERA EN LA MARCHA EMPEZAR A CREAR TODO UN SISTEMA QUE LOS OBLIGARA A IR A LOS TRIBUNALES. -----

SEÑALÓ QUE RESPECTO A LO QUE COMENTÓ LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y EL CONSEJERO PRESIDENTE, PARECE ACERTADO, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE INTERVENIR SÓLO CUANDO HAYA UNA CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE QUE NO ALTERE EL FONDO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES EN EL MARCO DE LA LEY. -----

CITÓ QUE EL TRANSITORIO DICE "LOS CASOS NO PREVISTOS EN LOS PRESENTES, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA". SIN EMBARGO, LA DEFINICIÓN QUE SE DA EN LOS MISMOS LINEAMIENTOS, DICE QUE "LA SECRETARÍA EJECUTIVA", NO HABLA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA COMO TAL, SINO DICE QUE ES LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ES DECIR, SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A SU PERSONA. -----

PROPUSO QUE LA SOLUCIÓN FUESE, EN VEZ DE DECIR QUE "SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA", DIGA "SERÁ RESUELTO POR EL SECRETARIO O EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA", Y NO DEJARLO ABIERTO, CONSIDERANDO TODA LA UNIDAD, PORQUE EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXIII, ESTABLECE: "SECRETARÍA EJECUTIVA, SE ENTIENDE QUE ES LA PERSONA QUE ES EL SECRETARIO EJECUTIVO". -----

AGREGÓ QUE EL ARTÍCULO 79, HABLA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, Y QUE ESE ES UN ACUERDO DEL CONSEJO, POR LO QUE INSISTIÓ QUE LA FRACCIÓN VI DICE: "SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, ACORDAR CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL



CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL” POR LO QUE AL SER ÉSTE UN ACUERDO DEL CONSEJO Y PARA SU CUMPLIMIENTO NO ESTÁ SEGURO SI TENDRÍA QUE INTERVENIR EL SECRETARIO Y EL PRESIDENTE EN ESTAS CUESTIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 79. -----

PLANTEÓ QUE ES UN TEMA DE LEGALIDAD, QUE PRETENDE EVITAR QUE EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES SE IMPUGNEN PORQUE EL SECRETARIO EJECUTIVO NO TIENE FACULTADES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

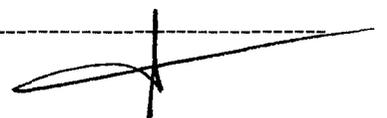
- **EN USO DE LA VOZ, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES,** SEÑALÓ QUE ESOS LINEAMIENTOS SON ADECUADOS, QUE ESTÁN SIENDO EMITIDOS EN EL MEJOR MOMENTO, Y SE REFIRIÓ A LAS QUEJAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y QUE PUDIERAN DERIVAR EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. -----

AGREGÓ QUE ESTOS LINEAMIENTOS PRIVILEGIAN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESE INSTITUTO. -----

FINALMENTE SEÑALÓ QUE EL PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL ES A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE; SIN EMBARGO, SUGIRIÓ ACORTAR ESTE PLAZO PARA QUE ESE INSTITUTO EMITA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA DENTRO DEL MISMO TÉRMINO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ELECTORALES, COMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LAS OBSERVACIONES A LAS CUALES HIZO REFERENCIA Y LAS EXPRESADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, COMO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN INSCRIBIR, PARA SU DISCUSIÓN, ALGÚN ASUNTO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** INSCRIBIÓ EL TEMA “SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA ACTUAR DE FORMA PRESENCIAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO”. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CERRÓ LA LISTA DE TEMAS Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** MANIFESTÓ QUE EL PROBLEMA DEL COVID-19, QUE A TODOS PREOCUPA, SE TIENE EL TEMOR DE SER CONTAGIADOS Y DE CONTAGIAR A LAS FAMILIAS, TANTAS NOTICIAS TODOS LOS DÍAS QUE SE ESCUCHAN, REALMENTE LOS TIENEN ESTRESADOS. -----
MENCIONÓ QUE, FINALMENTE, SE TENDRÁ QUE SALIR ALGÚN DÍA DE LAS CASAS PORQUE NO SE PUEDE ESPERAR A QUE APAREZCA LA VACUNA O LA MEDICINA QUE CURE ESTO, PORQUE NO SE PUEDEN QUEDAR ENCERRADOS TODA LA VIDA. -----

SEÑALÓ QUE SI YA EMPEZARON A HACER LOS PROTOCOLOS, PARA PODER REGRESAR A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES, SERÍA BUENO QUE SE ESPECIFICARA QUÉ TIPO DE EQUIPO O PROTECCIÓN DEBE LLEVAR LA PERSONA, DEBIDO A QUE SE HA DADO CUENTA QUE HAY GENTE QUE TRAE UN TRAPITO EN LA BOCA Y OTROS UNA PLACA DE ACERO, Y OTROS UNA MICA DE MEDIO MILÍMETRO Y OTROS DE TRES, DE CUATRO. -----

SUGIRIÓ QUE LOS EXPERTOS, LOS MÉDICOS QUE SABEN DE ESTAS CUESTIONES, EN LOS PROTOCOLOS SEÑALARÁN QUÉ TIPO DE PROTECCIÓN SE DEBE TENER Y SE DEBE DE USAR CUANDO SE ESTÉ DENTRO DEL INSTITUTO, PARA QUE NO HAYA EL PROBLEMA DE TRAER MAL PUESTA LA MASCARILLA, O QUE LA MICA ESTÉ MUY DELGADITA. -----

SUBRAYÓ QUE PARA TENER CONOCIMIENTO Y ESTAR AL UNÍSONO TODOS Y ESTABLECER SI SE DEBEN LLEVAR GUANTES, MICAS, TAPABOCAS O GELES, PARA TODOS ESTAR AL MISMO TENOR DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y NO TENER NINGÚN PROBLEMA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ QUE EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE DENTRO DE LOS ASUNTOS A TRATAR LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS DIVERSAS



MEDIDAS QUE PARA LA ATENCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES, SE DEBEN DE CUMPLIR.-----

QUE PARTE DE DICHO PROTOCOLO ESTÁ ENCAMINADO A ESTABLECER CUÁLES SON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS CON LOS QUE SE DEBE DE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES, ENTRE ELLOS LA DISPOSICIÓN DE CUBREBOCAS QUE SERÁN ENTREGADOS A TODAS Y TODOS LOS COLABORADORES, ESTOS CUBREBOCAS CUMPLEN CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE SALUD, PARA EFECTO DE RESGUARDAR LA SALUD. -----

EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ QUE EN EL PROTOCOLO QUE ESTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS QUE PERMITIRÁN A LA INSTITUCIÓN DESARROLLAR LOS TRABAJOS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE CONTAGIO. ----- ENFATIZÓ QUE EL PROTOCOLO QUE COMO DOCUMENTO REGIRÁ LA FORMA DE ACTIVIDAD EN LO SUBSECUENTE, DESPUÉS DE QUE SE INSTAURE EL SEMÁFORO AMARILLO, ESTABLECE TODA UNA SERIE DE REGLAMENTACIONES, Y RECOMENDACIONES PARA ATENDER LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE ESTARÁN DESARROLLANDO, CON MIRAS A LA PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE SE TIENEN EN LA INSTITUCIÓN. -----

DESTACÓ QUE SERÁN BIENVENIDAS RECOMENDACIONES, PORQUE SE ESTÁ FRENTE A UNA SITUACIÓN INÉDITA, UNA SITUACIÓN QUE NO SE HA EXPERIMENTADO COMO HUMANIDAD Y, DESDE LUEGO, COMO HABITANTES DE ESTA CIUDAD CAPITAL. -----

RECALCÓ QUE, ESTE PROTOCOLO HA SIDO PREPARADO Y REVISADO, PERO NO POR ELLO SE PUEDE DECIR QUE ES UNA VERSIÓN DEFINITIVA; YA LO ANALIZARÁN, LO DISCUTIRÁN EN SU OPORTUNIDAD, POR LO TANTO, LE REITERÓ AL REPRESENTANTE QUE SE HA ANALIZADO Y SE HAN PROPUESTO DIVERSAS MEDIDAS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO RESGUARDAR LA INTEGRIDAD DE TODAS Y TODOS QUIENES COLABORAN EN LA INSTITUCIÓN, EN SUS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y LAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ASÍ COMO EN LOS OTROS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN DONDE COLABORAN LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. -----

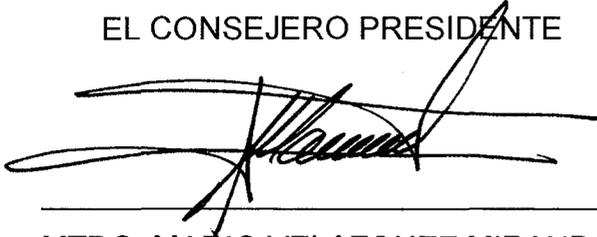
COMENTÓ QUE EL PROTOCOLO SE IRÁ ADECUANDO, Y CON LAS PROPUESTAS QUE SEAN DE TODAS Y TODOS, SE IRÁ PERFECCIONANDO ESTE DOCUMENTO, PERO QUE POR LO PRONTO, ESTE PROTOCOLO REÚNE LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA EFECTO DE, EN SU CASO, REGRESAR A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN ESTA INSTALACIÓN. -----



- SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DECLARÓ CONCLUIDA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELAZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS